

Memorando (675) 31634  
6/10/05

Ingirto 16/10/05

Dr. Telmo E. Rueda B.  
ABOGADO  
MAT 531 C.A.T.

**TRANSPORTES PAOLON DEL DIABLO CIA. LTDA.  
RIO VERDE - BAÑOS DE AGUA SANTA - TUNGURAHUA**

Oficio N.- 65 TPDRV.  
Río Verde a, 07 de Septiembre del 2005.

1335

SEÑOR DOCTOR:

PAUL OCAÑA.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO.

Presente.

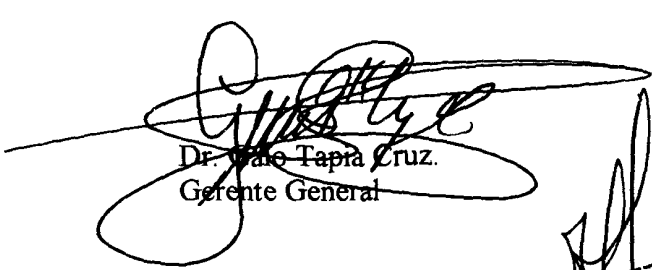
En su despacho.

Para conocimiento de la Intendencia de Compañías de Ambato, le hacemos llegar las Escrituras Públicas de Cesión y Transferencia de Participaciones y las respectivas Escrituras Aclaratorias, en el Capital Social de la Compañía de Transportes Pailón del Diablo Cia. Ltda. Legalmente Constituida e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, para su aprobación.

Por la favorable aceptación me anticipo en agradecerle.

Atentamente,

2884-203  
Dr. GABO TAPIA.

  
Dr. GABO TAPIA Cruz.  
Gerente General

  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Dra. Tanya Paredes

15 SEP 2005

  
Dr. Telmo E. Rueda B.  
ABOGADO  
MAT: 531 C.A.T.

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DEL CANTON BAÑOS

**DR. OSWALDO EUGENIO CISNEROS RODRIGUEZ**  
ABOGADO - NOTARIO

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° PRIMERA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR JOSE FREIRE Y OTROS

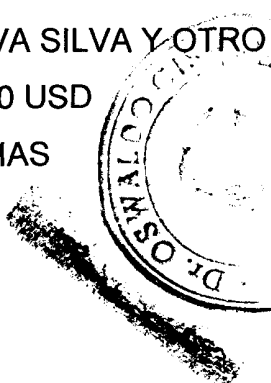
A FAVOR DE JOSE SILVA SILVA Y OTROS

CUANTIA \$ 550 USD

Baños, a 01 de ABRIL del 2005

*Digitado Luisatorres* 10.10.2005

CESION DE PARTICIPACIONES  
OTORGADO POR JOSE FREIRE  
PAREDES Y OTROS A FAVOR  
DE JOSE SILVA SILVA Y OTRO  
CUANTIA : 550 USD  
DI TRES COPIAS



En la ciudad de Baños de  
Agua Santa, cantón del  
mismo nombre, Provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día viernes  
primero de abril del año dos  
mil cinco.- Ante mí Doctor  
Oswaldo Cisneros  
Rodríguez Notario Público  
de este cantón comparecen

los cónyuges JOSE FRANCISCO FREIRE PAREDES Y ELVIA  
ESTHER RECALDE GAMBOA, mayores de edad, legalmente  
capaces para contratar y poder contraer obligaciones,  
domiciliado en la parroquia Río Verde, Cantón Baños de Agua  
Santa, provincia del Tungurahua, y los cónyuges TITO  
EUGENIO TAPIA CRUZ Y FRANCISCA ELCIRA RAMOS  
JARA, también comparecen JOSE EDUARDO SILVA SILVA,  
casado, y ELIAS PATRICIO ROBALINO VALLEJO, casado;  
los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,  
domiciliados en esta ciudad, hábiles en derecho para contratar  
y contraer obligaciones.- Bien instruidos al objeto que se  
proponen y de sus resultados me presentan una minuta cuyo  
tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Registro  
de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que  
contenga ,el acta societario de CESION Y TRANSFERENCIA  
DE PARTICIPACIONES, en el capital social de la compañía  
de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA  
conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
COMPARECIENTES, Comparecen al otorgamiento



suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES ~~PARCIALES~~, los señores JOSE FRANCISCO FREIRE PAREDES, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder contraer obligaciones, domiciliado en la parroquia Río Verde, Cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua, y su Esposa ELVIA ESTHER RECALDE GAMBOA y TITO EUGENIO TAPIA CRUZ, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder contraer obligaciones, domiciliado en la parroquia Río Verde, Cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua y su esposa FRANCISCA ELCIRA RAMOS JARA por otra parte y en calidad de CESIONARIOS, los señores JOSE EDUARDO SILVA SILVA, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en el Caserío San Francisco de la parroquia Río Negro, cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua y ELIAS PATRICIO ROBALINO VALLEJO, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado, en la Parroquia Río Verde, Cantón Baños de Agua Santa provincia del Tungurahua. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-1.- Mediante Escritura Pública celebrada el tres de enero del dos mil tres, ante el Dr. Oswaldo Cisneros Rodríguez, Notario Público del Cantón Baños de Agua Santa, inscrita el veinte y nueve de octubre del dos mil tres, en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número VEINTINUEVE, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA. Con domicilio principal en la parroquia Río Verde, cantón Baños de Agua Santa, con una duración de cincuenta años. 2.- El capital social de la compañía es de

quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, los socios señores José Francisco Freire Paredes y Tito Eugenio Tapia Cruz, son dueños y propietarios de cincuenta participaciones ~~de un dólar~~ cada una. 3.- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA. , celebrada el día sábado cinco de Marzo del dos mil cinco, AUTORIZA a los señores JOSE FRANCISCO FREITRE PAREDES Y TITO EUGENIO TAPIA CRUZ , para que cedan y transfieran una parte de sus participaciones que tiene en el Capital Social de la compañía, ~~en~~ VEINTE participaciones de un dólar cada una, a favor del señor JOSE EDUARDO SILVA SILVA, VEINTE participaciones de un dólar cada una, y a favor del señor ELIAS PATRICIO ROBALINO VALLEJO, respectivamente , en los términos que constan en el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en las calidades antes invocadas; proceden a suscribir el presente instrumento de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el Capital Social de la Compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA. De conformidad con lo datos ~~de~~

continuación se expresa.- 1.- CESION Y TRANSFERENCIA ~~PARCIAL~~ Por el presente instrumento, los señores JOSE FRANCISCO FREIRE PAREDES Y TITO EUGENIO TAPIA CRUZ ceden y transfieren a perpetuidad, con todos los derechos que le son inherentes, de sus CINCUENTA participaciones que tienen cada uno, VEINTE a favor de los

señores JOSE EDUARDO SILVA SILVA, y VEINTE participaciones, de un dólar cada una, y a favor del señor ELIAS PATRICIO ROBALINO VALLEJO, EN VEINTE participaciones de un dólar cada una respectivamente. 2.-

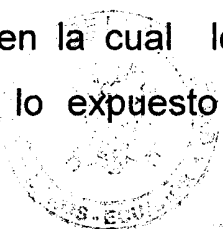
PRECIO.- El precio que los CESIONARIOS, pagan es de un dólar Americano por cada una de las participaciones sociales adquiridas, de veinte participaciones cada cesionario, pago que se efectúa en moneda de curso legal, a entera satisfacción de los CEDENTES, quiénes manifiestan expresamente, haberlo recibido; renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. 3 .- ACEPTACIÓN.- Los

comparecientes, tanto cedentes como cesionarios, aceptan expresamente ,la presente transacción en todas sus partes, aclarando de que así lo resolvieron por convenir a sus intereses. 4.- ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la notaria en donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, y sentar una razón de marginación, todo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los Certificados de Aportación correspondiente a los cesionarios; previa anulación parcial de los que se otorgaron a favor de los cedentes. CUARTA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento,

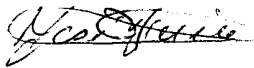
el capital social de la compañía de TRANSPORTES POAILON DEL DIABLO CIA LTDA. , es de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, divididos en quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, quedando integrado de la siguiente manera:

| SOCIO                 | No PARTICIPACIONES | VALOR  | TOTAL CAPITAL SOCIAL |
|-----------------------|--------------------|--------|----------------------|
| AGUAGALLO POLIVIO     | 30                 | 30,00  | 30,00                |
| AGUAGALLO JAVIER      | 50                 | 50,00  | 50,00                |
| CASCO WILSON          | 50                 | 50,00  | 50,00                |
| CAMPAÑA CECILIA       | 50                 | 50,00  | 50,00                |
| FREIRE JOSE           | 30                 | 30,00  | 30,00                |
| FREIRE ALBAN CIRO     | 50                 | 50,00  | 50,00                |
| GUEVARA CARLOS        | 50                 | 50,00  | 50,00                |
| MOREANO B RICARDO     | 20                 | 20,00  | 20,00                |
| NARANJO MARCO V.      | 20                 | 20,00  | 20,00                |
| SILVA S. JOSE EDUARDO | 20                 | 20,00  | 20,00                |
| RAMOS ARIAS JESÚS     | 50                 | 50,00  | 50,00                |
| ROBALINO PATRICIO     | 20                 | 20,00  | 20,00                |
| TAPIA CRUZ GALO       | 30                 | 30,00  | 30,00                |
| TAPIA CRUZ TITO       | 30                 | 30,00  | 30,00                |
| ZAMORA M NELSON       | 50                 | 50,00  | 50,00                |
| SUMA TOTAL            | 550                | 550,00 | 550,00               |

Sírvase Señor Notario, agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena y completa validez de esta escritura pública.- f).- Doctor Telmo Rueda Abogado matricula quinientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Tungurahua .- Hasta aquí la minuta que fue copiada y íntegramente en la cual los comparecientes se afirman y ratifican. Con lo expuesto la minuta que antecede queda



elevada a escritura pública con todo el valor legal. Yo el Notario además doy fe que el otorgante procede con plena libertad y conociendo los efectos legales de este contrato y procede a la suscripción haciéndolo la concurrente en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



JOSE FRANCISCO FREIRE PAREDES

C.I. 150014749-9

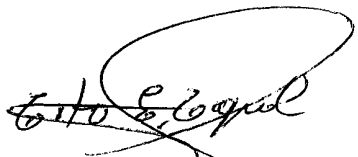
C.V. 135-0001



ELVIA ESTHER RECALDE GAMBOA

C.I. 180154198-6

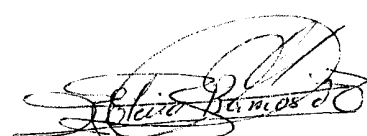
C.V. 248-0001



TITO EUGENIO TAPIA CRUZ

C.I. 180151907-3

C.V. 67-0002



FRANCISCA ELCIRA RAMOS JARA

C.I. 180181392-2

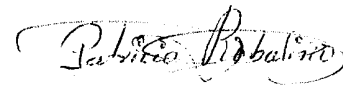
C.V. 219-0002



JOSE EDUARDO SILVA SILVA

C.I. 180164407-9

C.V. 122-0016



ELIAS PATRICIO ROBALINO VALLEJO

C.I. 160022977-5

C.V. 27-0002



SE OTORGO ANTE MI Y EN DE ELIO CONFIERO LA PRIMERA C. I. 160022977-5 Y SELADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION

EL NOTARIO Dr. Oswaldo Cisneros

EL NOTARIO

OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ  
NOTARIO



**RAZON:** EN ESTA FECHA *Se toma total margen*  
QUEDA INSCRITA *de la inscripción principal*  
LA PRESENTE ESCRITURA  
BAJO EL NUMERO Dieciocho (18)  
EN EL REGISTRO DE MERCANTIL  
Baños, 21 de ABRIL del 2005



*[Signature]*  
**Dr. Wilmer Medina**  
REGISTRADOR DE PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DE BAÑOS DE AGUA SANTA

**RAZON: ESCRITURA REFORMADA POR  
ACLARATORIA DEL 22 DE JULIO DEL 2005 POR  
MALA REDACCIÓN EN EL NUMERAL TERCERO DE  
ESTA ESCRITURA.**



**EL NOTARIO**

*[Signature]*  
**OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ**  
NOTARIO

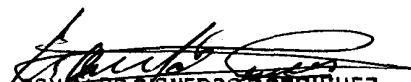


RAZON: POR LA PRESENTE SIENTO COMO TAL QUE  
TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DE  
TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CELEBRADA EN  
LA NOTARIA DEL CANTÓN BAÑOS EL TRES DE ENERO  
DEL AÑO DOS MIL TRES DE LA PRESENTE CESION DE  
PARTICIPACIONES. De todo lo que doy fe. -

BAÑOS A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005. -

EL NOTARIO



  
OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ  
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA.**

**REALIZADA EL DIA SABADO 05 de Marzo del 2005**

En la parroquia de Río Verde, cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil cinco, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA. En su domicilio principal ubicado en la parroquia Río Verde, cantón Baños de Agua Santa provincia del Tungurahua, previa convocatoria cursada en legal y debida forma, la misma que se adjunta al expediente de esta Acta.- Preside esta Junta General Extraordinaria el señor Polivio Aguagallo Pilataxi, Presidente, quién a las 20h00, declara instalada la sesión, interviene como Secretario el Señor Gerente General Dr. Galo Tapia Cruz, el mismo que a pedido del Señor Presidente, dá lectura de la lista de socios concurrentes, que también se adjunta a esta acta, que son: Aguagallo Polivio, propietario de 30 participaciones, Aguagallo Javier, propietario de 50 participaciones, Casco Wilson, propietario de 50 participaciones, Campaña Cecilia, propietaria de 50 participaciones, Freire José, propietario de 50 participaciones, Freire Albán Ciro, propietario de 50 participaciones, Guevara Salán Carlos, propietario de 50 participaciones, Moreano Ricardo, propietario de 20 participaciones, Naranjo Marco, propietario de 20 participaciones, Ramos Arias Jesús, propietario de 50 participaciones, Tapia Cruz Galo, propietario de 30 participaciones, Tapia Cruz Tito, propietario de 50 participaciones, y Zamora Nelson, propietario de 50 participaciones. Comprobándose que asisten a la presente Junta, los señores socios propietarios del cien por ciento del capital social de la compañía.-

Comprobado que fue el quórum legal, el señor Presidente declara formalmente Constituida la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía.-

Por pedido de la Presidencia el Secretario Gerente, da lectura de la convocatoria poniendo a consideración el único punto del orden del día:

Autorización parcial de la transferencia de 20 participaciones de las 50 participaciones que tiene cada uno de los socios, en especial de los Compañeros, Freire Paredes José Francisco y Tapia Cruz Tito Eugenio, en 20 participaciones cada uno, de los dos socios; a favor de los Señores, Silva Silva José Eduardo y Robalino Vallejo Elias Patricio, respectiva e individualmente

Después de las deliberaciones del Caso, se toma la siguiente resolución:

Respecto del único punto del orden del día, los socios resuelven por UNANIMIDAD, de votos, esto es con 550 votos a favor AUTORIZAR, la transferencia de las 20 participaciones de las 50 participaciones que tienen los Señores Freire Paredes José Francisco y Tapia Cruz Tito Eugenio, a favor de los Señores Silva Silva José Eduardo y Robalino Vallejo Elias Patricio a 20 participaciones cada uno respectivamente, toda vez que ningún otro socio su deseo de adquirir dichas participaciones.-

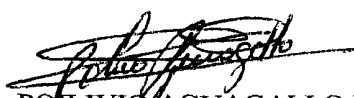
Por lo tanto, de conformidad con la Ley de Compañías y al existir el consentimiento unánime de los socios, se RESUELVE AUTORIZAR la enajenación y transferencia de



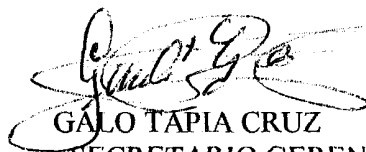
las indicadas participaciones individuales a cada uno, para lo cual se realizará la correspondiente escritura pública global. Como también la Autorización de ingreso a los nuevos socios. A la Compañía Limitada.

El Señor presidente agradece la benevolencia de los demás señores socios, y da la bienvenida a los señores Jose Silva y Patricio Robalino, en calidad de socios nuevos, aclarando que las escrituras las harán en forma global conforme lo autorizado.-

Tratado y resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente dispone un receso, para que se redacte esta acta que antecede; y reinstalada que fue la sesión con el mismo número de socios, se procede a dar lectura del acta, luego de lo cual, los socios lo aprueban en todas sus partes, terminando la presente Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 22h30 del día sábado cinco de marzo del dos mil cinco; firmando para constancia el Señor Presidente Y Secretario Gerente de la Compañía.

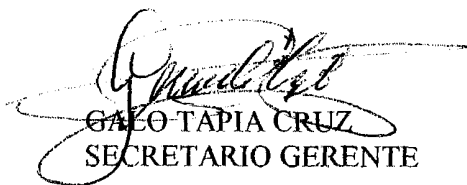


POLIVIO AGUAGALLO PILATAXI  
PRESIDENTE



GALO TAPIA CRUZ  
SECRETARIO GERENTE

CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente copia, guarda conformidad con su original  
Que reposa en los archivos de la Compañía de Transportes Pailón  
del Diablo Cia Ltda. a mi cargo.



GALO TAPIA CRUZ  
SECRETARIO GERENTE

TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA. LTDA. DE CAMIONETAS  
RIO VERDE BAÑOS DE AGUA SANTA TUNGURAHUA

LISTA DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA A REALIZARCE EL DIA SABADO 05 DE MARZO DEL 2005

SOCIO

FIRMA

AGUAGALLO POLIVIO

AGUAGALLO JAVIER

CASCO WILSON

CAMPAÑA CECILIA

FREIRE JOSE

FREIRE CIRO ADAN

GUEVARA CARLOS

MOREANO RICARDO

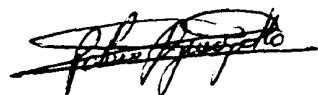
NARANJO MARCO

RAMOS JESÚS

TAPIA GALO

TAPIA TITO

ZAMORA NELSON



POLIVIO AGUAGALLO PILATAXI  
PRESIDENTE.



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES POAILON DEL DIABLO CIA LTDA.**

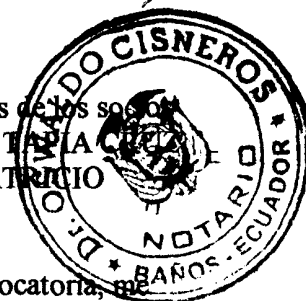
**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PAIOLÓN DEL DIABLO CIA LTDA.**

De conformidad con la Ley de Compañías y más disposiciones legales, en concordancia con los Estatutos de la Compañía. SE CONVOCA, a los Socios de la Compañía de TRANSPORTES PAIOLON DEL DIABLO CIA LTDA. Para la Junta General Extraordinaria que se realizará el día Sábado 05 de Marzo del 2005., a las 20H00 en la Sede de la compañía, en la parroquia Río Verde, Cantón Baños de Agua Santa.

En dicha Junta se conocerá y se resolverá lo siguiente:

1.- Autorización para la transferencia de una parte de las participaciones de los socios Señores JOSE FRANCISCO FREIRE PAREDES Y TITO EUGENIO TAPIA CUELLAR a favor de los Señores: JOSE EDUARDO SILVA SILVA Y ELIAS PATRICIO ROBALINO VALLEJO, respectivamente.-



En espera que se de la debida atención y puntualidad a la presente convocatoria, me suscribo.-

21

Río Verde a 28 de Febrero del 2005.

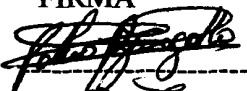
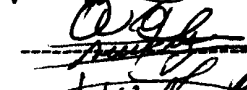
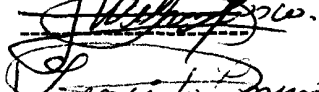
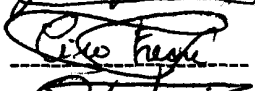
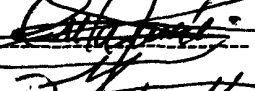
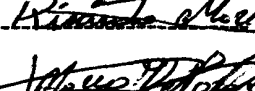
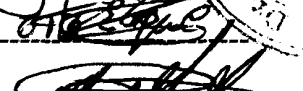
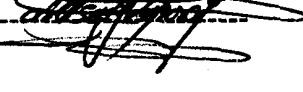
Atentamente.

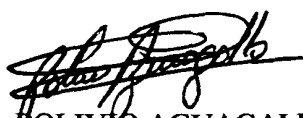
A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Polivio Aguagallo Pilataxi".

**POLIVIO AGUAGALLO PILATAXI  
PRESIDENTE.**

TRANSPORTES PAIOLON DEL DIABLO CIA. LTDA. DE CAMIONETAS  
RIO VERDE BAÑOS DE AGUA SANTA TUNGURAHUA

HOJA DE NOTIFICACIONES A LOS SOCIOS

| SOCIO             | FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN | FIRMA                                                                                 |
|-------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| AGUAGALLO POLIVIO | 24/02/2005                   |    |
| AGUAGALLO JAVIER  | 24/02/2005                   |    |
| CASCO WILSON      | 24/02/2005                   |    |
| CAMPAÑA CECILIA   | 24/02/2005                   |    |
| FREIRE JOSE F.    | 24/02/2005                   |    |
| FREIRE CIRO ADAN  | 24/02/2005                   |   |
| GUEVARA CARLOS    | 24/02/2005                   |  |
| MOREANO RICARDO   | 24/02/2005                   |  |
| NARANJO MARCO     | 24/02/2005                   |  |
| RAMOS JESÚS       | 24/02/2005                   |  |
| TAPIA C. GALO     | 24/02/2005                   |  |
| TAPIA C. TITO     | 24/02/2005                   |  |
| ZAMORA NELSON     | 24/02/2005                   |  |



POLIVIO AGUAGALLO PILATAXI  
PRESIDENTE.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 150014749-9  
 FREIRE PAREDES JOSE FRANCISCO  
 TUNGURAHUA / PLO LLO / ALIAMBALD  
 08 JULIO 1955  
 TUNGURAHUA / PLO LLO / ALIAMBALD  
 FELICED

*Jose Freire*

ECUATORIANA  
 CASADO ELVIA CASTAÑO  
 PRIMARIA  
 LITVINO FREIRE  
 MARIA YABEL PAREDES  
 24/05/2004  
 01/07/1982

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

135-0001  
 NUMERO 1500147499  
 CEDULA  
 FREIRE PAREDES JOSE FRANCISCO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 TUNGURAHUA  
 BAÑOS  
 CANTON

2004





REPUBLICA DEL ECUADOR  
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadanía No. 180151907-3

**TAPIA CRUZ TITO EUGENIO**

FECHA DE NACIMIENTO: 1.957

ESTADO CIVIL: CASADA/BANOS/BANOS

PROFESION: 01 000 00355

ACT: 57

*Tapia Cruz*

FECHA DEL CEDULADO

EL NÚMERO DE IDENTIFICACION ES: 180151907-3

NACIONALIDAD: CASADA FRANCISCA E. RAMOS

ESTADO CIVIL: PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION: JULIO C. TAPIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: TERESA DE J. CRUZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ANRATO 27/05/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 27/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 01 3342

MA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

67-8002 NUMERO 1801519073 CEDULA

TAPIA CRUZ TITO EUGENIO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BANOS  
BANTON

TUNQUINIA  
ELECTORAL Y PROVINCIAL  
RIO VERDE  
PARTIDO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CIUDADANIA 180181392-2  
 RAMOS JARA FRANCISCA ELGIRA  
 06 OCTUBRE 1.943  
 TUNGURAHUA/BANOS/BANOS  
 01 082 00  
 TUNGURAHUA/BANOS  
 BANOS



ECUADOR  
 CASADO  
 SECUNDARIA COMERCIALES  
 MANUEL RAMOS  
 ERNESTINA JARA  
 PLYO 14/05/98  
 1405 (2010)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

238-0002  
 NUMERO  
 1801813927  
 CEDULA  
 RAMOS JARA FRANCISCA ELGIRA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 TUNGURAHUA  
 PROVINCIA  
 RIO VERDE  
 PARROQUIA  
 BANOS  
 CANTON

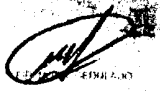
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA DE CIUDADANIA No 180164407-9

SILVA SILVA JOSE EDUARDO  
TUNGURAHUA/BANOS/BANOS  
16 FEBRERO 1963  
REG CIVIL 001-0021 00041 M  
TUNGURAHUA/BANOS  
BANOS 1963




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V133311222

CASADO CLARA TERESA AMAN CARDENAS  
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
MIGUEL SILVA  
CARMEN SILVA  
AMATO 10/11/2003  
10/11/2015  
REN 0133156  
Tng  
*Miguel Silva*  
FALGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2014

CERTIFICADO DE VOTACION

122-0018 1801644079  
NUMERO CEDULA

SILVA SILVA JOSE EDUARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BANOS  
CANTON  
BANOS  
PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANIA 1600229778  
 ROBÁLINO VALLEJO ELÍAS PATRICIO  
 29. NOVIEMBRE 1.967  
 CHIMBORAZO/PENIPE/PENIPE  
 02 177 000  
 CHIMBORAZO/ PENIPE  
 PENIPE

*Robalino Vallejo*



IDENTIFICACION  
 DUEÑO: ROBÁLINO VALLEJO ELÍAS PATRICIO  
 OTORNO: CHIMBORAZO  
 SERVICIO: CHIMBORAZO  
 DUEÑO: ROBÁLINO VALLEJO ELÍAS PATRICIO  
 DUEÑO: ROBÁLINO VALLEJO ELÍAS PATRICIO  
 DUEÑO: ROBÁLINO VALLEJO ELÍAS PATRICIO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

27-0002  
 NUMERO

1600229778  
 CEDULA

ROBALINO VALLEJO ELÍAS PATRICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

BANOS  
 CANTON

TUNGURAHUA  
 PROVINCIA

RIO VERDE  
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



# REPUBLICA DEL ECUADOR



## NOTARIA DEL CANTON BAÑOS

**DR. OSWALDO EUGENIO CISNEROS RODRIGUEZ**  
**ABOGADO - NOTARIO**

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° PRIMERA

DE: ACLARATORIA

OTORGADA POR JOSE FREIRE PAREDES Y OTROS

A FAVOR DE SI MISMOS

CUANTIA \$ INDETERMINADA

Baños, a 22 de JULIO del 2005

ESCRITURA DE ACLARATORIA  
OTORGADO POR JOSE  
FREIRE PAREDES Y OTROS  
A FAVOR DE SI MISMOS  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DI PRIMERA COPIA

En la ciudad de Baños de  
Agua Santa cantón del mismo  
nombre Provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día viernes  
veintidós de julio del año dos  
mil cinco.- Ante mí Doctor  
Oswaldo Cisneros Rodríguez  
Notario Público de este  
cantón comparecen los

cónyuges JOSE FREIRE PAREDES y ELVIA  
ESTHER RECALDE GAMBOA, los cónyuges TITO EUGENIO  
TAPIA CRUZ y FRANCISCA ELCIRA RAMOS JARA y, por otra  
parte los señores JOSE EDUARDO SILVA SILVA, casado, y  
ELIAS PATRICIO ROBALINO VALLEJO, casado.- Los  
comparecientes ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en  
este lugar hábiles en derecho para contratar y contraer  
obligaciones.- Bien instruidos al objeto que se proponen y de sus  
resultados me presentan una minuta cuyo tenor literal es el  
siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras públicas  
a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acta societario  
ACLARATORIA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES, en el capital social de la compañía de  
TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA de conformidad  
a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES,  
Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura,  
por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES, los señores  
JOSE FRANCISCO FREIRE PAREDES, casado, mayor de edad,  
legalmente capaces para contratar y poder contraer obligaciones,  
domiciliado en la parroquia Río Verde, Cantón Baños de Agua  
Santa, provincia del Tungurahua, y su Esposa ELVIA ESTHER  
RECALDE GAMBOA y TITO EUGENIO TAPIA CRUZ, casado.

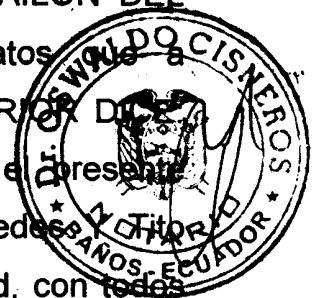


mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder contraer obligaciones, domiciliado en la parroquia Río Verde, Cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua y su esposa FRANCISCA ELCIRA RAMOS JARA por otra parte y en calidad de CESIONARIOS, los señores JOSE EDUARDO SILVA, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en el Caserío San Francisco de la parroquia Río Negro, cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua y ELIAS PATRICIO ROBALINO VALLEJO, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado, en la Parroquia Río Verde, Cantón Baños de Agua Santa provincia del Tungurahua. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-1.- Mediante Escritura Pública celebrada el tres de enero del dos mil tres, ante el Doctor Oswaldo Cisneros Rodríguez, Notario Público del Cantón Baños de Agua Santa, inscrita el veinte y nueve de octubre del dos mil tres, en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número VEINTINUEVE, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA. Con domicilio principal en la parroquia Río Verde, cantón Baños de Agua Santa, con una duración de cincuenta años.

2.- El capital social de la compañía es de quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, los socios señores José Francisco Freire Paredes y Tito Eugenio Tapia Cruz, son dueños y propietarios de cincuenta participaciones de un dólar cada uno. En la Escritura Pública celebrada el primero de Abril del dos mil cinco e inscrita el veintiuno de abril del mismo año bajo el número Dieciocho del Registro Mercantil; de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DICE: 3.- La Junta general extraordinaria de Socios de la Compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA. celebrada el día sábado cinco de Marzo del dos mil cinco, AUTORIZA a los señores JOSE FRANCISCO FREIRE PAREDES Y TITO EUGENIO TAPIA CRUZ, para que cedan y transfieran una parte de sus participaciones que tiene en el Capital

Social de la compañía, en VEINTE participaciones de un dólar cada una, a favor del señor JOSE EDUARDO SILVA SILVA, VEINTE, participaciones de un dólar cada una, y a favor del señor ELIAS PATRICIO ROBALINO VALLEJO, respectivamente, en los términos que constan en el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante. Por lo que en esta ESCRITURA ACLARATORIA deberá decir.- 3.- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA LTDA., celebrada el día sábado cinco de Marzo del dos mil cinco, AUTORIZA a los señores JOSE FRANCISCO FREIRE PAREDES, para que ceda y transfiera de las cincuenta participaciones que tiene en la compañía, VEINTE PARTICIPACIONES, a favor del señor JOSE EDUARDO SILVA SILVA; y el señor TITO EUGENIO TAPIA CRUZ, para que ceda y transfiera de las cincuenta participaciones que tiene en la compañía, VEINTE PARTICIPACIONES a favor del señor ELIAS PATRICIO ROBALINO VALLEJO, en los términos que constan en el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante. TERCERA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en las calidades antes invocadas, proceden a suscribir el presente instrumento de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el capital social de la compañía de TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CIA. LTDA. De conformidad con los datos que a continuación se expresa.- EN LA ESCRITURA ANTERIOR DICE

1.- CESION Y TRANSFERENCIA PARCIAL.- por el presente instrumento, los señores José Francisco Freire Paredes y Tito Eugenio Tapia Cruz, ceden y transfieren a perpetuidad, con todos los derechos que le son inherentes, de sus CINCUENTA participaciones que tiene cada uno, VEINTE a favor de los señores



José Eduardo Silva Silva Y VEINTE participaciones de un dólar cada una, y a favor del señor Elías Patricio Robalino Vallejo, EN VEINTE participaciones de un dólar cada una respectivamente. Por lo que en esta ESCRITURA ACLARATORIA DEBERA DECIR: 1.- CESION Y TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento, los señores José Francisco Freire Paredes, debidamente autorizados por su cónyuge, transfiere a perpetuidad las VEINTE PARTICIPACIONES a favor del señor José Eduardo Silva Silva; El señor Tito Eugenio Tapia Cruz, con la autorización de su cónyuge, cede y transfiere a perpetuidad las VEINTE PARTICIPACIONES, a favor del señor Elías Patricio Robalino Vallejo. 2.- PRECIO.- El precio que los CESIONARIOS, pagan es de un dólar Americano por cada una de las participaciones sociales adquiridas, de veinte participaciones cada cesionario, pago que se efectúa en moneda de curso legal, a entera satisfacción de los CEDENTES, quienes manifiestan expresamente, haberlo recibido; renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. 3.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto cedentes como cesionarios, aceptan expresamente, la presente transacción en todas sus partes, aclarando de que así lo resolvieron por convenir a sus intereses. 4.- ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaria en donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, y sentar una razón de marginación, todo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los Certificados de Aportación correspondiente a los cesionarios; previa anulación parcial de los que se otorgaron a favor de los cedentes. CUARTA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento, el capital social de la compañía de TRANSPORTES PAILON DEL DIABLO CIA LTDA. , es de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, divididos en quinientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, quedando integrado de la siguiente manera:

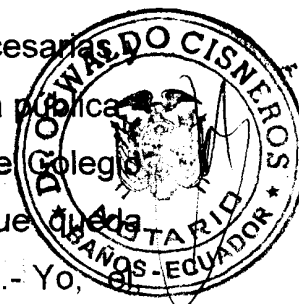
| SOCIO                 | No PARTIC | VALOR  | TOTAL CAPITAL SOCIAL |
|-----------------------|-----------|--------|----------------------|
| AGUAGALLO POLIVIO     | 30        | 30,00  | 30,00                |
| AGUAGALLO JAVIER      | 50        | 50,00  | 50,00                |
| CASCO WILSON          | 50        | 50,00  | 50,00                |
| CAMPAÑA CECILIA       | 50        | 50,00  | 50,00                |
| FREIRE JOSE           | 30        | 30,00  | 30,00                |
| FREIRE ALBAN CIRO     | 50        | 50,00  | 50,00                |
| GUEVARA CARLOS        | 50        | 50,00  | 50,00                |
| MOREANO B RICARDO     | 20        | 20,00  | 20,00                |
| NARANJO MARCO V.      | 20        | 20,00  | 20,00                |
| SILVA S. JOSE EDUARDO | 20        | 20,00  | 20,00                |
| RAMOS ARIAS JESÚS     | 50        | 50,00  | 50,00                |
| ROBALINO PATRICIO     | 20        | 20,00  | 20,00                |
| TAPIA CRUZ GALO       | 30        | 30,00  | 30,00                |
| TAPIA CRUZ TITO       | 30        | 30,00  | 30,00                |
| ZAMORA M NELSON       | 50        | 50,00  | 50,00                |
| SUMA TOTAL            | 550       | 550,00 | 550,00               |



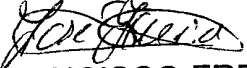
Sírvase Señor Notario, agregar las demás cláusulas necesarias de estilo para la plena y completa validez de esta escritura pública.

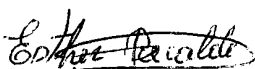
f)- Doctor Holger Lalaleo.- Matricula número diecisiete de Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal el caso.- Yo, el

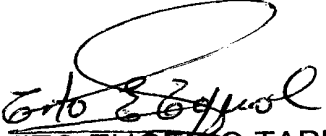
Notario doy fe que los otorgantes proceden con plena libertad y conociendo su naturaleza y los efectos legales de este contrato.-



Que luego se procede a la suscripción, haciéndolo todos los concurrentes, conmigo el Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

  
JOSE FRANCISCO FREIRE PAREDES  
C.I. 150014749-9  
C.V. 135-0001

  
ELVIA ESTHER RECALDE GAMBOA  
C.I. 180154198-6  
C.V. 248-0001

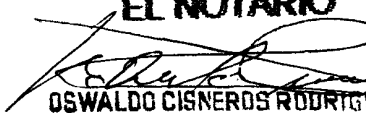
  
TITO EUGENIO TAPIA CRUZ  
C.I. 180151907-3  
C.V. 67-0002

  
FRANCISCA ELCIRA RAMOS JARA  
C.I. 180181392-2  
C.V. 219-0002

  
JOSE EDUARDO SILVA SILVA  
C.I. 180164407-9  
C.V. 122-0016

  
ELIAS PATRICIO ROBALINO VALLEJO  
C.I. 160022977-5  
C.V. 27-0002

f:EL NOTARIO Dr. OSWALDO CISNEROS  
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA  
PRIMERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR  
Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN

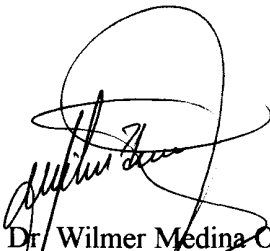
EL NOTARIO  
  
OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ  
NOTARIO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN**  
**BAÑOS DE AGUA SANTA**

RAZON.- En esta fecha queda inscrita la presente escritura pública ACLARATORIA, bajo el número CUARENTA Y UNO (41) del Registro Mercantil; como también se toma nota de la presente en la inscripción principal inscrita el 21 de Abril del 2.005, bajo el número DIECIOCHO (18) del Registro Mercantil, correspondiente al Registro de la Propiedad.

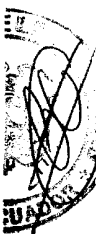
Baños, 2 de Septiembre del año 2.005

  
Dr. Wilmer Medina O.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DE BAÑOS DE AGUA SANTA



Elab. C.V.



RAZON: POR LA PRESENTE SIENTO COMO TAL QUE  
TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DE  
TRANSPORTES PAILÓN DEL DIABLO CELEBRADA EN  
LA NOTARIA DEL CANTÓN BAÑOS EL TRES DE ENERO  
DEL AÑO DOS MIL TRES DE LA PRESENTE  
ACLARATORIA. De todo lo que doy fe. -

BAÑOS A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005. -

EL NOTARIO



  
OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ  
NOTARIO

